

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:7176/2014**

CAUSA ROL 82/2014, REGIÓN DEL BÍO BÍO. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE LICORES DEL SUR LTDA., REPRESENTADA POR DON OSCAR OSVALDO RIQUELME SAAVEDRA.

Santiago, 24/09/2014

## **VISTOS:**

La resolución N° 915, de 28 de julio de 2014, del Director Regional del Bío Bío, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE LICORES DEL SUR LTDA.**, representada por don **OSCAR OSVALDO RIQUELME SAAVEDRA**, domiciliada en Jorge Montt N° 2372, Lorenzo Arenas, Concepción; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

### **CONSIDERANDO:**

- Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 15 Unidades Tributarias Mensuales, por venta de brandy Riobar con impurezas totales inferior al límite, infringiendo con ello lo dispuesto en la Ley N° 18.455.
- 2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 11 y siguientes.
- 3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, por lo que procederá a confirmarla, denegando el recurso interpuesto.

## **RESUELVO:**

- No ha lugar al recurso interpuesto por SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE LICORES DEL SUR LTDA., representada por don OSCAR OSVALDO RIQUELME SAAVEDRA, confírmase la resolución recurrida, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente, de autorizar un convenio de pago de la multa.
- 2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

# PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 82 Bio Bio	Físico		1	19

afd/PSB

# Distribución:

- Jaime Enrique Peña Cabezón Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada de Difusión SIAC
- · Oscar Osvaldo Riquelme Saavedra

# División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/11f8c54fc4f45adb9a4c2bb2faae0ed0ee66f6b7